

RESOLUCIÓN N.º 001

(enero 22 de 2020)

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOHEM"

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de los Estatutos, el Consejo de Administración está facultado para convocar a Asamblea General Ordinaria.

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día **SÁBADO 14 DE MARZO DE 2020**, a las 7:00 a.m., en las instalaciones del Hotel Tonchala, salón de convenciones de la ciudad de Cúcuta.

Artículo 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, la Asamblea estará integrada por los Asociados hábiles.

Artículo 3: Podrán participar en el desarrollo de la Asamblea los asociados inscritos en el registro social con corte a **diciembre 31 de 2019**

Artículo 4: Son Asociados hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones. (Artículo 40 de los estatutos).

Parágrafo: Para ser considerado Asociado hábil debe estar al día en sus obligaciones (aportes y créditos) a fecha **1 de febrero de 2020**. Los Asociados Inhábiles a esta fecha tendrán plazo hasta el día **1 de marzo de 2020**, para ponerse al día en sus obligaciones. El listado general de asociados hábiles se tendrá a disposición el día **9 de marzo de 2020**.

Artículo 5: La Junta de Vigilancia, verificara la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea General Ordinaria.

Artículo 6: El siguiente es el orden del día que se someterá a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados:

Introducción

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria
3. Aprobación del orden del día
4. Elección de la Junta Directiva de la Asamblea
5. Himno Nacional
6. Himno del Cooperativismo
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
8. Designación de Comisiones de:
Revisión y Aprobación del Acta
De Escrutinios
Disciplina
9. Informe de la Comisión de revisión del Acta anterior ordinaria y aprobación
10. Presentación de Informes:
De gestión del Consejo de Administración y Gerencia
De la Junta de Vigilancia
Dictamen del Revisor Fiscal
11. Análisis y aprobación Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2019
12. Propuestas
13. Elecciones:
Consejo de Administración
Junta de Vigilancia
Comité de Apelaciones
Revisor Fiscal
14. Asignación honorarios Revisor Fiscal
15. Clausura

Artículo 7: Los Asociados hábiles que no puedan asistir a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, tendrán plazo hasta las 5:00 p.m. del día **lunes 2 de marzo de 2020** para presentar la excusa justificada (escrita o por correo electrónico), de lo contrario se harán acreedores a la respectiva sanción de que trata el Artículo 32, numeral 5 de los Estatutos. El correo electrónico de la Cooperativa es: Coohem@hotmail.com
Parágrafo: Quien presente excusa para no asistir no podrá presentarse a la asamblea si no ha retirado la excusa presentada antes de la fecha estipulada.

Artículo 8: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en lugar visible de la Cooperativa y en cada uno de los organismos que hacen parte de las Empresas en que estén vinculados los Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOHEM". Dada en San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de enero de 2020

Fdo.(original)

GLORIA INES SEPULVEDA LOPEZ
Presidenta

EDDY YAJAIRA BLANCO ACERO
Secretaria

PROYECTO DE REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ARTÍCULO 1: Verificación de quórum reglamentario por la Junta de Vigilancia de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos vigentes de la Cooperativa.

ARTÍCULO 2: La Asamblea será instalada por la presidenta del Consejo de Administración, quien una vez verificado el quórum pondrá a consideración el orden del día y el reglamento para el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 3: Tal como lo dispone el artículo 49 de los estatutos la Asamblea General estará bajo la dirección de un presidente, un vicepresidente y un secretario quienes serán elegidos por los asociados asistentes a la asamblea general.

ARTICULO 4. La hora límite para el ingreso a la Asamblea General será de una (1) hora después de iniciada la misma. Las mesas de inscripción para ingreso se cerrarán a las 9 A.M. El asociado deberá identificarse con su cedula de ciudadanía en original al momento de registrarse.

ARTÍCULO 5: Las propuestas que se quieran presentar a la Asamblea deben entregarse por escrito o a través del correo electrónico registrado en las oficinas de la Cooperativa hasta el día 6 de marzo de 2020 a las 4 P.M. y se presentaran de acuerdo al orden de radicación. No se permitirá presentar propuestas verbales en la Asamblea.

ARTÍCULO 6: Cada Asociado tendrá derecho a la palabra, sus intervenciones serán máximo de tres minutos. Las diferentes intervenciones serán concedidas por el presidente de la Asamblea en orden de solicitud.

ARTICULO 7. El asociado que desee intervenir debe levantar su mano para ser inscrito por la secretaria asignándole su participación. El presidente de la asamblea y/o la comisión de disciplina y en caso especial unos de los asistentes podrán solicitar la moción que corresponda ya sea de orden, aclaración, suficiente ilustración y por una sola vez en el punto específico que se está tratando.

ARTÍCULO 8: Cada participante en los debates deberá observar un correcto y respetuoso vocabulario y acatar el orden de la palabra y respetar las decisiones de la mesa directiva.

ARTÍCULO 9: No se aceptarán Asociados en estado de embriaguez.

ARTÍCULO 10: El sistema de elección que se determina es de elección uninominal. Las reglas dispuestas para el mismo son las siguientes:

- a. Inscripción en la oficina de la Cooperativa indicando el organismo al cual aspiran, se les asigna un número consecutivo de acuerdo con el orden de presentación. Inscripción desde el 3 de febrero hasta el 15 de febrero de 2020. La Junta de Vigilancia revisara el cumplimiento de los requisitos exigidos para la elección de cada organismo el día 21 de febrero y se les informara a los aspirantes que no cumplan con los mismos.
- b. Deberán aparecer como nominados un número no inferior al número de cargos por proveer tanto principales como suplentes.
- c. Producido el escrutinio de la votación se tendrán como elegidos para el cargo, los candidatos que obtengan el mayor número de votos y en orden descendente hasta copar el número de cargos a ocupar.
- d. Se utilizará el sistema de tarjetón electoral aplicando la elección personal.
- e. En caso de presentarse empate en votos entre los candidatos a elegir, el orden en la votación queda sujeto al numero de inscripción.
- f. En caso de solicitar recuento de votos por parte de algún candidato este se realizará a continuación en el mismo sitio de realización de la asamblea.

ARTICULO 11: Los obsequios que se rifen entre los asistentes para su entrega el ganador deberá estar presente e identificarse con su cedula de ciudadanía.

ARTÍCULO 12: Los casos no previstos por el presente reglamento, se sujetarán a las disposiciones legales, estatutarias y/o a lo que al respecto disponga la mesa directiva.

Fdo. (Original)

GLORIA INES SEPULVEDA LOPEZ
Presidenta

EDDY YAJAIRA BLANCO ACERO
secretaria

INVITACIÓN A CONFORMAR CARGOS DIRECTIVOS 2020/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INVITA
A LOS ASOCIADOS INTERESADOS A INSCRIBIRSE PARA OCUPAR
LOS SIGUIENTES CARGOS DIRECTIVOS:

CONSEJO DE ADMINISTRACION JUNTA DE VIGILANCIA COMITÉ DE APELACIONES

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES:

1. Ser asociado hábil al momento de la inscripción.
2. Antigüedad de (4) años continuos en la Cooperativa.
3. Tener capacidad, integridad, ética, experiencia, y conocimiento en el aspecto administrativo cooperativo.
4. Ser persona dinámica, conocedora de las necesidades de los Asociados, con espíritu emprendedor y proyección empresarial.
5. No haber sido sancionado (Artículo 31 estatutos) durante los dos (2) últimos años por la Cooperativa y/o por los entes de control disciplinario (Procuraduría, Contraloría) y certificado de antecedentes de Policía. (Adjuntarlos)
6. Tener un mínimo de 200 horas de capacitación en educación actualizada en la hoja de vida en Cooperativa Coohem (Anexar certificaciones), haber sido miembro activo durante dos (2) años en algún comité y no haber sido excluido de los mismos. (Se tendrá en cuenta 20 horas si es Técnico, 30 horas si es Tecnólogo y 40 horas si es Profesional Universitario demostrando la certificación autentica de los títulos)
7. Haber demostrado con sus actuaciones responsabilidad, ética y sentido de pertenencia con cohem y de acuerdo con el reglamento de ética y disciplina (artículo 51 numeral 5 estatutos) (obligaciones de pago durante el último año).
8. Los candidatos a cargos directivos no pueden ser parientes por consanguinidad o afinidad con directivos y personal administrativo (artículo 87 estatutos).
9. No pertenecer a cargos directivos y administrativos con cargo de manejo en entidades donde Coohem tenga asociados y/o convenio de nómina. No pertenecer a Consejo de Administración, Junta Directiva y organismos de control y vigilancia en entidades del sector de la economía solidaria (artículo 51 parágrafo)
10. Los candidatos deben estar presentes en la asamblea en el momento de la elección como directivo. (artículo 51 numeral 6)
11. Tener reporte positivo en A o B en las distintas centrales de riesgo, si tiene otra calificación presentar el documento de paz y salvo.
12. Compromiso de disponibilidad de tiempo permanente para capacitaciones, reuniones y así cumplir con las obligaciones como directivo cuando sea necesario.
13. Quienes aspiren a los diferentes cargos de elección deben asistir a la capacitación para directivos el día 29 de febrero de 2020. (Es de carácter obligatorio)
14. Las personas elegidas deben firmar obligatoriamente el acuerdo de confidencialidad
15. Las inscripciones deben hacerse personalmente en las oficinas de la Cooperativa. Traer foto para el tarjetón.
16. Inscripciones abiertas desde el 3 febrero hasta el 15 de febrero de 2020
17. No se permitirán actividades de propaganda a cargos directivos en los sitios de ingreso y registro de asistentes y dentro del salón donde se realiza la asamblea.
18. La votación se hará marcando un aspirante por cargo, más de una marcación anulará el voto.
19. Cada asociado recibirá un tarjetón con los cargos a elegir.

Parágrafo: La hoja de vida, los documentos soportes y la foto se deben anexar y entregar en el momento de la inscripción.

Fdo. (Original)

GLORIA INES SEPULVEDA LOPEZ
Presidenta Consejo Administración

EDDY YAJAIRA BLANCO ACERO
Secretaria